

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-00241-00
PROCESO	Verbal
DEMADNANTE	Banco Davivienda S.A
DEMANDADO	Erik Joao Mosquera Martínez
DECISIÓN	Incorpora constancia de notificación negativa y autoriza notificación física

Medellín veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora al expediente, constancia de notificación de la demanda al demandado Erik Joao Mosquera Martínez, con resultado negativo, toda vez que el correo del destinatario “rebotó”.

Frente a lo anterior, se autoriza a la parte demandante para que proceda a realizar las diligencias de notificación personal a la dirección denunciada en el libelo de la demanda, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

3

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 144 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy VIERNES 30 de SEPTIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.

SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d178e0758355fd267a063e9fd915d44863ca1a09dc9d316bd37554b4d82fd54f**

Documento generado en 28/09/2022 03:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>